

**MOGAN
SOCIO-CULTURAL**

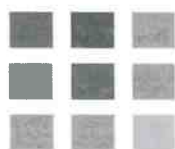
**CUENTAS ANUALES
DE LA
SOCIEDAD
"MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L."
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2.023

- **BALANCE ABREVIADO**
- **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA**
- **MEMORIA ABREVIADA**

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A C T I V O	Nota de la memoria	2.023	2.022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la memoria	2.023	2.022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.320,51	5.883,66	A) PATRIMONIO NETO		113.217,82	84.490,78
I. Inmovilizado intangible	5.2	1,63	210,49	A-1) Fondos propios	8	113.217,82	84.490,78
II. Inmovilizado material	5.1	3.318,88	5.673,17	I. Capital		3.006,00	3.006,00
				1. Capital escriturado		3.006,00	3.006,00
B) ACTIVO CORRIENTE		282.049,34	241.459,77	III.2. Reserva de capitalización		0,00	4.714,26
I. Existencias		0,00	0,00	III.3. Reserva de nivelación		5.806,49	0,00
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		161.307,01	204.837,25	III.4. Reservas		75.678,29	68.392,38
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6 y 10	157.797,14	204.226,66	VII. Resultado del ejercicio	3	28.727,04	8.378,14
3. Otros deudores	6	3.509,87	610,59	B) PASIVO NO CORRIENTE		6.500,00	0,00
IV. Inversiones financieras a corto plazo	6	9.584,13	9.229,49	I. Provisiones a largo plazo		6.500,00	0,00
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	111.158,20	27.393,03	C) PASIVO CORRIENTE		165.652,03	162.852,65
				II. Deudas a corto plazo	7	1.675,00	1.675,00
				3. Otras deudas a corto plazo		1.675,00	1.675,00
				IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		163.977,03	161.177,65
				1. Proveedores		24.408,47	16.948,44
				2. Otros acreedores		139.568,56	144.229,21
TOTAL ACTIVO (A + B)		285.369,85	247.343,43	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		285.369,85	247.343,43

Mogán, a 26 de marzo de 2024



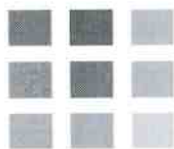
MOGAN SOCIO-CULTURAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	Nota de la memoria	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2.023	2.022
1. Importe neto de la cifra de negocios	10	2.327.260,79	2.032.742,26
5. Otros ingresos de explotación		5.349,16	0,00
6. Gastos de personal	11.2	-2.053.055,62	-1.826.043,95
7. Otros gastos de explotación	11.2	-238.931,32	-188.954,96
8. Amortización del inmovilizado	5.1 y 5.2	-2.563,15	-2.274,15
A) RESULTADOS DE EXPLOTACION		38.059,86	15.469,20
B) RESULTADO FINANCIERO		0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		38.059,86	15.469,20
19. Impuestos sobre beneficios	9	-9.332,82	-7.091,06
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		28.727,04	8.378,14

Mogán, a 26 de marzo de 2024

Avda. de la Constitución, 4 - C.P. 35140 - Mogán - Las Palmas -
C.I.F.: B 35928522 - R.M. - Tomo 1857 - Folio 169 - Hoja G.C. 39068



MOGAN SOCIO-CULTURAL

MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2023

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1 La Sociedad fue constituida en escritura pública nº 7.835, el 9 de noviembre de 2006, ante el notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, con la denominación de **MOGÁN SOCIOCULTURAL, S.L.**

1.2 La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades:

- a) La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, deportivos, educativos y municipales.
- b) Prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.
- c) La prestación de servicios de promoción y reinserción social.
- d) Las actividades culturales, deportivos, programas de juventud; y la ocupación del tiempo libre.
- e) La prestación de servicios de apoyo a la gestión a entidades del sector público.

Podrá desarrollar las actividades integrantes de su objeto social, total o parcialmente, bien de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.

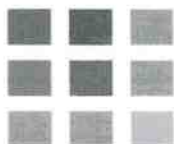
Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales de los que carezca la sociedad.

1.3 Su domicilio social se fijó en el término de Mogán, en la Avda. de la Constitución, número 4, en la provincia de Las Palmas.

1.4 La sociedad pertenece al Iltre. Ayuntamiento de Mogán, que no deposita sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, no estando obligados a formular cuentas anuales consolidadas de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio.

1.5 La entidad Mogán Sociocultural, S.L. actúa como medio propio personificado del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados. La empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

1.6 Las cuentas anuales se presentan en euros.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la empresa de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración establecidos en:

- Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como por las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 sobre las normas de consolidación y modificaciones al Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus normas complementarias con el objetivo principal de adaptarlas a la NIIF-UE 9 «instrumentos financieros» y la NIIF-UE 15 «ingresos procedentes de contratos con clientes», así como la Resolución del ICAC, de 10 de febrero de 2021, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad.
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.
- Resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Mogán Sociocultural se ajusta a lo estipulado en el artículo 257 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo que se refiere a formular balance abreviados, reuniendo durante dos ejercicios consecutivos a la fecha de cierre dos de las circunstancias siguientes:

- A) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros: Se cumple
- B) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros: Se cumple
- C) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no se superior a cincuenta: No se cumple

Asimismo, el artículo 258 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital señala que podrán formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- A) Que el total de las partidas del activo no supere los once millones cuatrocientos mil de euros: Se cumple
- B) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidos millones ochocientos mil euros: Se cumple
- C) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a doscientos cincuenta: Se cumple

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Sólo se han aplicado los principios contables obligatorios y en vigor a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. No consideramos la existencia de estimaciones sobre acontecimientos futuros, que modifique la información existente en el momento de formular las cuentas anuales.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

2.4 Comparación de la información

La estructura de las cuentas no ha sufrido variación con respecto al ejercicio anterior, y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos incluidos segregadamente en varias partidas o conceptos del balance de situación o cuenta de resultados.

2.6 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio asciende a 28.727,04 euros (8.378,14 euros en el ejercicio anterior), siendo la propuesta de aplicación de resultados formulada por los administradores de la Sociedad la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	28.727,04	8.378,14
Reservas voluntarias	728,59	1.092,23
Total	29.455,63	9.470,37

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reservas voluntarias	28.727,04	8.378,14
A reserva de capitalización	728,59	1.092,23
Total	29.455,63	9.470,37



MOGAN SOCIO-CULTURAL

No se ha repartido ningún dividendo a cuenta durante el ejercicio.

No existen restricciones a la distribución de dividendos. No obstante, en los últimos 5 ejercicios no se han repartido dividendos.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son las siguientes:

4.1 Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva, ante posibles mejoras de evidencia. Cuando la vida útil de los distintos elementos no puede ser estimado de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en este epígrafe.

El activo intangible lo conforman las partidas que señalamos a continuación:

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web, siempre que esté prevista su utilización durante varios años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

La amortización se calcula de acuerdo con el método lineal calculada según la vida útil estimada, siendo para este caso de 3 años.

Deterioro de valor de inmovilizado intangible:

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida



MOGAN SOCIO-CULTURAL

por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas razonables.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo reconociéndose una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2 Inmovilizado Material

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica atribuible a la adquisición, construcción o producción; en este último caso deberá atenderse a la resolución de 14 de abril de 2015 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Avda. de la Constitución, 4 - C.P. 35140 - Mogán - Las Palmas -
C.I.F.: B 35928522 - R.M. - Tomo 1857 - Folio 169 - Hoja G.C. 39068



MOGAN SOCIO-CULTURAL

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los gastos de reparación y mantenimiento se reconocen directamente como gastos del ejercicio.

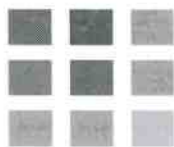
La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal, sobre el valor de coste deducido su valor residual, aplicándose los coeficientes de amortización establecidos en la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el RDL 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias, ya que no dista de su valor real.

Las vidas útiles estimadas por cada uno de los elementos del inmovilizado material se resumen a continuación:

Elemento	Años de vida útil
Equipos informáticos	4
Otro inmovilizado	10

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El órgano de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Al cierre del ejercicio, la empresa evalúa si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor, registrándose con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias; una vez reconocida la corrección valorativa se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes atendiendo al nuevo valor contable.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

Para aquellos contratos en que no se transfieren los riesgos y ventajas al arrendatario sino que permanecen en el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos.

4.3 Activos y pasivos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivos y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes
- Otros activos financieros: tales como anticipos al personal y depósitos constituidos

Los activos financieros que dispone la sociedad se clasifican en:

Activos financieros a coste amortizado:

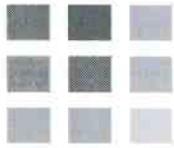
En esta categoría se registran:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior al año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea no significativo.

Avda. de la Constitución, 4 – C.P. 35140 – Mogán – Las Palmas –
C.I.F.: B 35928522 - R.M. – Tomo 1857 – Folio 169 – Hoja G.C. 39068



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Tras el reconocimiento inicial se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuará valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

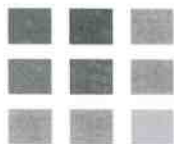
Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar la pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la empresa deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Otros pasivos financieros: remuneraciones pendientes de pago al personal, anticipos de clientes y fianzas recibidas.

Los pasivos financieros que dispone la sociedad se clasifican en:

Pasivos financieros a coste amortizado:

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría exceptuando cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:



MOGAN SOCIO-CULTURAL

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones del tráfico de la empresa con pago aplazado y,

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de las operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado con los costes de la transacción que le sean directamente imputables. Tras su reconocimiento inicial estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

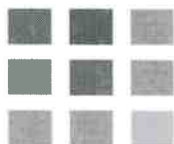
Aquellos con vencimiento superior a un año se valoran a su coste amortizado teniendo en cuenta el interés implícito, en el supuesto de ser sin interés contractual. Para el cálculo de los intereses se aplica el tipo de interés efectivo.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

También se dará de baja en aquellos casos que se produjese un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja.

En este último caso la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del



MOGAN SOCIO-CULTURAL

efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4 Impuesto sobre beneficio

El gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

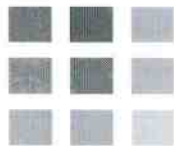
Activos y pasivos por impuestos diferidos

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

4.5 Ingresos y Gastos

La empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios. En ese momento la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación.

Para ello la empresa realizará el siguiente proceso:

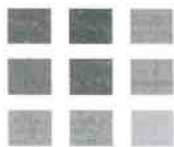
- a) Identificación del contrato.
- b) Identificar la obligación a cumplir en el contrato.
- c) Determinar el precio de la transacción, o cotraprestación del contrato.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que hayan comprometido en el contrato.
- e) El ingreso se reconocera a medida que la empresa cumpla una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o de un servicio, entendiéndose que esta se ha realizado al transferir el control de ese bien o servicio.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida recibida o que espere recibir, derivada de la misma, que salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa deba repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

4.6 Provisiones y contingencias

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran (o no) eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.7 Criterios para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se reconocen en base a su devengo, considerando que las pagas extraordinarias se devengan en base semestral. Las vacaciones deben tomarse dentro del año natural, no siendo posible traspasarse al año siguiente para las no efectuadas. No existen compromisos por pensiones ni premios de jubilación en la Sociedad.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

4.8 Criterio empleados en transacciones entre partes vinculadas

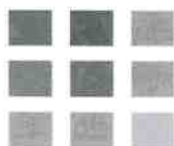
Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza las transacciones con partes vinculadas a valor de mercado.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1 Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
	INICIAL 2023			INICIAL 2023			
Equipos Proceso Información	14.097,64			14.097,64			14.097,64
Otro Inmovilizado	1.935,14	2.890,92		4.826,06			4.826,06
TOTAL	16.032,78	2.890,92	0,00	18.923,70	0,00	0,00	18.923,70

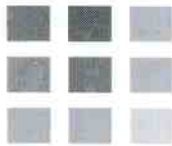
AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
	INICIAL 2023			INICIAL 2023			
Equipos Proceso Información	9.250,10	2.065,29		11.315,39	2.065,29		13.380,69
Otro Inmovilizado	1.935,14			1.935,14	289,00		2.224,13
TOTAL	11.185,24	2.065,29	0,00	13.250,53	2.354,29	0,00	15.604,82

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
	INICIAL 2023			INICIAL 2023			
Equipos Proceso Información	4.847,54	-2.065,29	0,00	2.782,25	-2.065,29	0,00	716,95
Otro Inmovilizado	0,00	2.890,92	0,00	2.890,92	-289,00	0,00	2.601,93
TOTAL	4.847,54	825,63	0,00	5.673,17	-2.354,29	0,00	3.318,88

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 2.354,29 euros (2.065,29 euros en el ejercicio anterior).

En 2023 no existen altas de inmovilizado material. En el 2022, del total de altas se afectaron al beneficio fiscal "deducción por inversiones en Canarias de activos fijos nuevos" la cantidad de 2.593,37 euros.

Los activos totalmente amortizados (o con un valor residual no significativo), y en uso en la actividad de la sociedad son los siguientes:



MOGAN SOCIO-CULTURAL

CONCEPTO	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Equipos Proceso Información	6.868,13	6.868,13
Otro Inmovilizado	1.935,14	1.935,14
TOTAL	8.803,27	8.803,27

5.2 Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

CONCEPTO	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Aplicaciones informáticas	1.232,90			1.232,90			1.232,90
TOTAL	1.232,90	0,00	0,00	1.232,90	0,00	0,00	1.232,90

AMORTIZACIÓN	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Aplicaciones informáticas	813,55	208,86		1.022,41	208,86		1.231,27
TOTAL	813,55	208,86	0,00	1.022,41	208,86	0,00	1.231,27

VALOR CONTABLE	INICIAL 2022	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2022 INICIAL 2023	ALTAS TRASPASOS	BAJAS TRASPASOS	FINAL 2023
Aplicaciones informáticas	419,35	208,86	0,00	210,49	208,86	0,00	1,63
TOTAL	419,35	208,86	0,00	210,49	208,86	0,00	1,63

El cargo en la cuenta de resultados por amortizaciones ha sido de 208,86 euros (mismo importe en el ejercicio anterior).

Existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por un montante de 600 euros tanto en 2023 como en 2022.



MOGÁN SOCIO-CULTURAL

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Activos financieros corrientes

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Créditos, Derivados y Otros			
	2.023	2.022	2.023	2.022
Activos financieros a coste amortizado	167.978,24	214.053,12	167.978,24	214.053,12
TOTALES	167.978,24	214.053,12	167.978,24	214.053,12

Los activos financieros a coste amortizado corresponden básicamente a la deuda que mantiene el Il. Ayuntamiento de Mogán como cliente, anticipos concedidos al personal y depósitos constituidos, con vencimiento inferior a un año, habiéndose valorado a su valor razonable que en este caso es el nominal.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al cierre del ejercicio 2023 y 2022 mantiene el saldo siguiente:

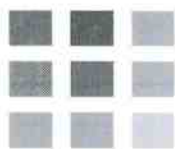
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Tesorería	111.158,20	27.393,03

7.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO		TOTAL	
	Derivados, Otros			
	2.023	2.022	2.023	2.022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	72.014,34	55.433,17	72.014,34	55.433,17
TOTALES	72.014,34	55.433,17	72.014,34	55.433,17

Los Pasivos financieros incluye deudas con proveedores, acreedores, remuneraciones pendientes de pago, fianza recibida y anticipo, con vencimiento inferior a un año.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

8.- FONDOS PROPIOS

El Capital Social de la entidad asciende a 3.006,00 € completamente suscrito y desembolsado, dividido y representado por 100 participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 30,06 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 100, ambas inclusive, intransferibles de su único titular el Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

Las participaciones de la Sociedad no cotizan en ningún mercado de valores.

La empresa no dispone de participaciones propias en su poder.

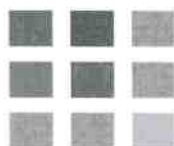
Reserva Legal

Esta reserva no es distribuible a los partícipes y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras de carácter disponible, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas condiciones, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. La Sociedad tiene suficientemente dotada esta reserva.

Reserva Capitalización

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, ha establecido en su artículo 25 la posibilidad de reducir la tributación mediante la aplicación de resultados del ejercicio a la dotación de la llamada Reserva de Capitalización. El ahorro fiscal se obtiene mediante una reducción de la base Imponible del Impuesto de Sociedades en un 10% del incremento de fondos propios, no teniendo en cuenta para el cálculo de dicho incremento el resultado contable obtenido en el propio ejercicio en que se pretende dotar dicha reserva ni el resultado contable del ejercicio precedente, y no podrá superar el 10% de la Base Imponible positiva previa a la reducción.

La reserva de Capitalización será indisponible mientras no se haya culminado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que establece el citado artículo.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

9.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
Hacienda Pública, deudor por IGIC	13,62	13,62
Total	13,62	13,62
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IGIC	19,05	19,05
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	28.645,49	33.229,13
Organismos de la Seguridad Social, acreedor	58.812,32	68.493,07
Hacienda Pública, acreedor por IS	6.160,83	5.678,23
Total	93.637,69	107.419,48

Como consecuencia de la aplicación de criterios contables, necesarios para la presentación de la imagen fiel de la sociedad, surgen diferencias entre el resultado contable respecto del beneficio fiscal a efectos del cálculo y previsión del Impuesto de sociedades.

Ejercicio 2023

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			28.727,04		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	9.332,82		9.332,82		
Diferencias permanentes		728,59	-728,59		
Diferencias temporales:			0,00		
Con origen en el ejercicio			0,00		
Con origen en ejercicios anteriores			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)			37.331,27		

Ejercicio 2022

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			8.378,14		
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones
Impuesto sobre sociedades	7.091,06		7.091,06		
Diferencias permanentes	16.580,61	1.092,23	15.488,38		
Diferencias temporales:			0,00		
Con origen en el ejercicio			0,00		
Con origen en ejercicios anteriores			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)			30.957,58		



MOGAN SOCIO-CULTURAL

- La conciliación numérica entre la cuota íntegra y el resultado de la liquidación:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base imponible	37.331,27	30.957,58
<i>Cuota íntegra (BI * 25 %)</i>	9.332,82	7.739,40
Deducción por activos fijos nuevos (art. 94 Ley 20/91)		-648,34
<i>Cuota Líquida</i>	9.332,82	7.091,06
Retenciones y pagos a cuenta	-3.174,54	-1.412,83
Resultado líquido final de la liquidación del impuesto sobre sociedades	6.158,28	5.678,23

- El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Impuesto corriente	9.332,82	7.091,06
Impuesto diferido	0,00	0,00
Total	9.332,82	7.091,06

- En el presente ejercicio no ha habido altas que se hayan acogido a la Deducciones para Inversiones en Canarias. El detalle de las Deducciones para Inversiones en Canarias generadas y aplicadas en el ejercicio 2022 es:

Ejercicio 2022

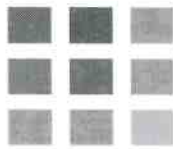
Deducción por Inversiones en Activos Fijos nuevos en Canarias				
Año de origen	Importe pendiente de aplicar inicio ejercicio y/o generado en el ejercicio	Aplicable hasta	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar
2.022	648,34	2.037	648,34	0,00
TOTAL	648,34		648,34	0,00

- El detalle de la Reserva de Capitalización es el siguiente:

Ejercicio 2023

Reserva de Capitalización				
Año de origen	Derecho a reducir la B.I. generado en el ejercicio y/o pendiente de aplicar a inicio del ejercicio	Aplicable hasta	Reducción B.I. aplicado en el ejercicio	Reducción B.I. pendiente de aplicar
2.023	728,59	2.025	728,59	0,00
TOTAL	728,59		728,59	0,00

Avda. de la Constitución, 4 - C.P. 35140 - Mogan - Las Palmas -
C.I.F.: B 35928522 - R.M.: Tomo 1857 - Folio 169 - Hoja G.C. 39068



MOGÁN SOCIO-CULTURAL

Ejercicio 2022

Reserva de Capitalización				
Año de origen	Derecho a reducir la B.I. generado en el ejercicio y/o pendiente de aplicar a inicio del ejercicio	Aplicable hasta	Reducción B.I. aplicado en el ejercicio	Reducción B.I. pendiente de aplicar
2.022	1.092,23	2.024	1.092,23	0,00
TOTAL	1.092,23		1.092,23	0,00

- El tipo de gravamen es del 25%.
- Todos los impuestos son liquidables al ámbito nacional.
- Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene pendientes de inspección por parte de las autoridades fiscales los cuatro años no prescritos.
- Debido a las diferentes interpretaciones que pueden derivarse de la normativa fiscal, los resultados de las inspecciones que en un futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación, pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, los administradores consideramos que la posibilidad de que materialicen pasivos significativos adicionales a los registrados por este concepto no la consideramos probable.

10.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

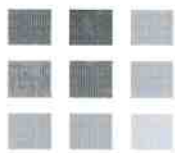
- Operaciones con partes vinculadas:

El Ilustre Ayuntamiento de Mogán participa en el 100% del capital social de la sociedad y existe una relación directa pues es quien adjudica las encomiendas que generan los ingresos en la entidad. Para cada una de las encomiendas como contraprestación se estipula un porcentaje a facturar (10%) en relación a los costes directamente imputables, estableciéndose un importe máximo para cada una de las encomiendas encargadas.

Los ingresos por prestación de servicios ascendieron en el 2023 a 2.327.260,79 euros (2.032.742,26 euros en el ejercicio anterior).

El beneficio generado por la prestación de servicios encomendada encargada por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán es coincidente con los resultados, al no existir otros ingresos.

- Importe de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2023 y 2022 son:

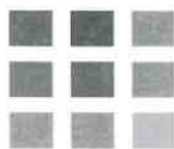


MOGAN SOCIO-CULTURAL

Partida del balance	2023	2022
B) III.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios	157.797,14	204.226,66
C) V.2 Otros acreedores (anticipos de clientes)	-18.000,00	-18.000,00
Total	139.797,14	186.226,66

- Poder adjudicador personificado:
Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32.2.b) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalar que la Sociedad es Medio Propio Personificado respecto a su Socio Único, siendo el porcentaje de las actividades confiadas por el poder adjudicador que hace el encargo y controla del 100%.
- El personal de alta dirección coincide con el Consejo de Administración.
- No existen remuneración a los miembros del Consejo de Administración por la ejecución de esta función.
- No se han concedido anticipos, ni crédito alguno a los miembros del Consejo de Administración.
- Los administradores de la Sociedad no participan en el capital de ninguna Sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el Objeto Social de Mogán Sociocultural, S.L. Así mismo, tampoco realizan por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el Objeto Social de Mogán Sociocultural, S.L.

ENCOMIENDAS	PERIODO	CUANTÍA MÁXIMA ENCOMIENDA	FACTURADO
ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE MOGAN	Julio 22 – junio 23 Julio 23 – junio 24	393.019,91	390.688,58
POLITICA SOCIAL - TIEMPO RESPIRO - PLAN CORRESPONSABLE	2023	1.439.529,71	1.422.132,26
SERVICIO DE BIBLIOTECA	2023	155.709,75	152.652,10
DINAMIZACIÓN DE OCIO Y FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD	2023	46.402,93	41.541,54
SERVICIO DE PRENSA DEL AYTO	2023	56.757,28	56.330,64
ESCUELA INFANTIL DE MOGÁN	2023	267.236,63	263.915,54
TOTAL		2.358.656,21	2.327.260,67



MOGAN SOCIO-CULTURAL

11.- OTRA INFORMACIÓN

1. Plantilla media: El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es:

Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
88,09	79,87

2. Partidas de gastos e ingresos:

- Gastos de personal:

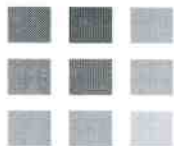
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	442.451,76	365.215,75
Otros gastos sociales	3.759,58	3.811,69
Total cargas sociales	446.211,34	369.027,44
Sueldos, salarios y asimilados	1.606.844,28	1.457.016,51
Total gastos de personal	2.053.055,62	1.826.043,95

- Otros gastos de explotación:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Reparación y conservación	12.840,00	12.840,00
Servicios de profesionales independientes	33.048,78	28.623,00
Primas de seguro	1.020,91	2.042,12
Servicios bancarios y similares	642,26	83,53
Otros servicios	190.838,18	145.255,16
Tributos	541,19	106,14
Créditos ciales incobrables	0,00	5,01
Total	238.931,32	188.954,96

3. Provisiones y contingencias: durante el presente ejercicio se ha procedido a realizar provisiones de dos reclamaciones realizadas por trabajadores de la entidad; procedimientos seguidos ante en el Juzgado de lo Social de las Palmas por importes estimados de 5.000,00 euros y 1.500,00 euros.

No existen otros asuntos que deban ser considerados ni como pasivos ni como contingentes.



MOGAN SOCIO-CULTURAL

4. Hechos posteriores:

No han acaecido hechos con posterioridad al cierre que sean significativos para la sociedad o que interpretemos tengan algún efecto material sobre estas cuentas anuales, o en su caso, que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que no esté reflejado en los estados financieros.

5. Por lo que respecta a posibles contingencias que en materia medioambiental pudieran producirse, la Dirección de Mogan Sociocultural considera que las posibilidades que se derivasen responsabilidades en esta materia son prácticamente inexistentes.

Mogán, a 26 de marzo de 2024

LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ
(Presidente)

MENCEY SANTANA RODRÍGUEZ
(Vicepresidente)

EMILY DEL C. QUINTANA RAMÍREZ
(Consejera)

MINERVA OLIVA MARTEL
(Consejera)

GRIMANESA ARTILES OLIVA
(Consejera)

NEFTALÍ DE J. SABINA DENIZ
(Consejero)